

RESOLUCIÓN No. 0235 DE 2026

“Por la cual se liquida un Traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 por valor de \$ 19.586.184.043”

**LA GERENTE (E) DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE
E.S.E.**

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Según lo establecido en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 641 del 6 de abril de 2016, “Por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, D.C., se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”, se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en cuatro (4) Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- mediante la Resolución No. 24 del 01 de noviembre de 2025, publicada en el Registro Distrital No. 8444 de fecha 04 de noviembre de 2025, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud – Empresas Sociales del Estado para la Vigencia Fiscal 2026.

El presupuesto aprobado por el CONFIS Distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 asciende a **SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$614.431.273.000).**

Mediante Resolución No. 0594 del 09 de diciembre de 2025, la Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia fiscal 2026, por la suma de **SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$614.431.273.000).**

Que mediante Resolución No. 0153 de 2026 “Por la cual se liquida un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026”, se incorpora por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$4.432.682.120)**, el presupuesto vigente ascenderá a la suma de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$618.863.955.120).**

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., debe contar con las apropiaciones necesarias en cada uno de los rubros del presupuesto aprobado para la

RESOLUCIÓN No. 0235 DE 2026

"Por la cual se liquida un Traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 por valor de \$ 19.586.184.043"

vigencia 2026, con el fin de poder cubrir los servicios requeridos por la población y así poder garantizar la prestación de cada uno de los servicios de salud demandados por la comunidad de la Red Norte del Distrito Capital.

Que, el Artículo 26 del Decreto 662 de 2018, modificado por el artículo 02 del Decreto 191 de 2021 señala que *"Modificaciones presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, adiciones, disminuciones y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. Adición Presupuestal: Es el incremento a la cuantía de una determinada apropiación o creación de una partida que no estaba prevista en el presupuesto inicialmente aprobado. Disminución Presupuestal: Es la modificación dirigida a reducir el monto de una apropiación. Cancelación de apropiación: Es la supresión de rubros del Presupuesto de Gastos.."*

Que, mediante memorando No 2024-EE-108694 de la Secretaría Distrital de Salud y correo del 24 de octubre de 2024 se confirma que *"una vez analizada la normatividad vigente aplicable, en especial, el artículo 27 del Decreto 662 de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto 191 de 2021 y el artículo 35 del Decreto 507 de 2013, solo es necesario el concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud cuando se propongan traslados presupuestales que modifiquen el valor de las apropiaciones de los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda o Inversión, y en ese sentido, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., aprobar los traslados que no modifiquen el valor total de los mismos"*.

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., debe contar con las apropiaciones necesarias en cada uno de los rubros del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, con el fin de cubrir los servicios requeridos por la población y así poder garantizar la prestación de cada uno de los servicios de salud demandados por la comunidad de la Red Norte del Distrito Capital, para lo cual se requiere dar respaldo presupuestal necesarios para el desarrollo de las actividades misionales de la entidad.

La Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud, informa que una vez analizada la normatividad vigente aplicable, en especial, el artículo 27 del Decreto 662 de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto 191 de 2021 y el artículo 35 del Decreto 507 de 2013, solo es necesario el concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud cuando se propongan traslados presupuestales que modifiquen el valor de las apropiaciones de los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda o Inversión, y en ese sentido, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Junta

RESOLUCIÓN No. 0235 DE 2026

"Por la cual se liquida un Traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 por valor de \$ 19.586.184.043"

Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., aprobar los traslados que no modifiquen el valor total de los mismos.

De acuerdo a lo anterior, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., requiere realizar traslado temporal en el presupuesto de gastos de funcionamiento y operación por valor de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$19.586.184.043)**, con recursos de los rubros auxiliares en los gasto funcionamiento y operación de la nómina de diciembre y la prima de navidad, para continuar con el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la vigencia para dar respaldo en todos los rubros de funcionamiento y operación hasta el 31 de julio de 2026.

Que, de acuerdo con las proyecciones efectuadas con base en la planta de personal vigente, las obligaciones laborales a cargo de la entidad y el comportamiento de la ejecución presupuestal de gastos de personal, se realizaron estimaciones correspondientes a los gastos de nómina del mes de diciembre de 2026 y de la prima de Navidad de la misma vigencia, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Los empleos provistos a 30 de abril de 2026.
2. Proyección sobre asignaciones básicas a vigencia 2026 con incremento para empleos públicos del 7% y cargos de trabajadores oficiales del 23%.
3. La planta de personal ajustada mediante el Acuerdo No. 035 de 2023, conformada por 1.797 empleos (1.586 públicos y 211 oficiales), de los cuales, con corte a 30 de abril de 2026, se encontraban provistos 1.028 empleos.

Que mediante Acuerdo No. 037 de fecha 11 de junio de 2026, la Junta Directiva de la E.S.E., aprobó el traslado en el presupuesto de ingresos y rentas, gastos e inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., por valor **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$19.586.184.043)**,

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar un traslado en el presupuesto de gastos de operación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., por valor de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$19.586.184.043)**, en la vigencia 2026, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No. 0235 DE 2026

"Por la cual se liquida un Traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 por valor de \$ 19.586.184.043"

CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO
42	GASTOS	\$19.586.184.043
421	Funcionamiento	\$1.989.760.142
4211	Gastos de personal	\$1.989.760.142
421101	Planta de personal permanente	\$1.989.760.142
42110101	Factores constitutivos de salario	\$1.677.928.165
42110101001	Factores salariales comunes	\$1.645.898.170
4211010100101	Sueldo básico	\$ 714.103.769
4211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 33.119.423
4211010100103	Gastos de representación	\$ 40.436.319
4211010100104	Subsidio de alimentación	\$ 6.276.981
4211010100105	Auxilio de transporte	\$14.015.762
4211010100107	Bonificación por servicios prestados	\$ 1.203.198
4211010100108	Prestaciones sociales	\$ 690.683.100
421101010010801	Prima de navidad	\$ 601.176.183
421101010010802	Prima de vacaciones	\$ 89.506.955
4211010100109	Prima técnica salarial	\$ 146.059.580
42110101002	Factores salariales especiales	\$ 32.029.995
4211010100206	Primas extraordinarias	\$ 32.029.995
421101010020605	Prima de Antigüedad F	\$ 30.919.131
421101010020606	Prima Secretarial F	\$ 1.110.864
42110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 302.061.200
42110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 114.957.000
4211010200101	Pensiones Fondos Privados F	\$ 24.530.000
4211010200102	Pensiones Fondos Públicos F	\$ 90.427.000
42110102002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 81.427.900
4211010200201	Salud EPS Privadas F	\$ 81.427.900
42110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 44.659.600
42110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 5.192.800
42110102006	Aportes al ICBF	\$ 33.494.100
42110102007	Aportes al SENA	\$ 22.329.800
42110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 9.770.777
42110103001	Prestaciones sociales	\$ 7.419.960
4211010300103	Bonificación especial de recreación	\$ 7.419.960
42110103012	Prima de riesgo	\$ 2.350.817
424	Gastos de operación comercial	\$17.596.423.901
4241	Gastos de personal	\$17.596.423.901
424101	Planta de personal permanente	\$17.596.423.901
42410101	Factores constitutivos de salario	\$15.334.490.237
42410101001	Factores salariales comunes	\$15.155.190.526
4241010100101	Sueldo básico	\$4.457.784.232
4241010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 931.203.238
4241010100103	Gastos de representación	\$ 33.999.062
4241010100104	Subsidio de alimentación	\$ 9.294.369
4241010100105	Auxilio de transporte	\$ 99.222.870
4241010100107	Bonificación por servicios prestados	\$ 122.632.832

RESOLUCIÓN No. 0235 DE 2026

"Por la cual se liquida un Traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 por valor de \$ 19.586.184.043"

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO
4241010100108	Prestaciones sociales	\$ 8.822.063.619
424101010010801	Prima de navidad	\$ 8.440.772.775
424101010010802	Prima de vacaciones	\$ 381.290.844
4241010100109	Prima técnica salarial	\$ 678.990.304
42410101002	Factores salariales especiales	\$ 179.299.711
4241010100206	Primas extraordinarias	\$ 9.041.941
424101010020604	Personal Administrativo O	\$ 9.041.941
4241020100212	Prima de antigüedad	\$ 170.257.770
424102010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	\$ 170.257.770
42410102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 2.221.425.000
42410102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 830.160.500
4241010200101	Pensiones Fondos Privados O	\$ 137.977.100
4241010200102	Pensiones Fondos Públicos O	\$ 692.183.400
42410102002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 588.031.900
4241010200201	Salud EPS Privadas O	\$ 583.410.200
4241010200202	Salud EPS Públicos O	\$ 4.621.700
42410102004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 292.640.000
42410102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 144.798.800
42410102006	Aportes al ICBF	\$ 219.476.200
42410102007	Aportes al SENA	\$ 146.317.600
42410103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 40.508.664
42410103001	Prestaciones sociales	\$ 35.207.549
4241010300103	Bonificación especial de recreación	\$ 35.207.549
42410103012	Prima de riesgo	\$ 5.301.115

CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	CREDITO
42	GASTOS	\$19.586.184.043
421	Funcionamiento	\$ 1.989.760.142
42120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 150.000.000
4212020200801	Impresos y Publicaciones	\$ 150.000.000
42120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1.839.760.142
4212020200901	Honorarios	\$ 1.050.000.000
4212020200903	Remuneración Servicios Técnicos	\$ 789.760.142
424	Gastos de operación comercial	\$17.596.423.901
42450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 450.000.000
4245010305	Adquisición de bienes PIC	\$ 450.000.000
42450104	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 3.000.000.000
4245010401	Material Médico-Quirúrgicos	\$ 3.000.000.000
424502	Adquisición de servicios	\$14.146.423.901
42450206	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$1.200.000.000

RESOLUCIÓN No. 0235 DE 2026

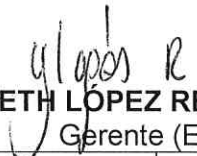
"Por la cual se liquida un Traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 por valor de \$ 19.586.184.043"

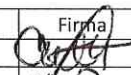
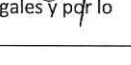
CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	CREDITO
424502060101	Suministro de Alimentos	\$1.200.000.000
42450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$12.946.423.901
4245020901	Servicio de Lavandería	\$ 1.210.000.000
4245020903	Adquisición de Servicios de Salud	\$ 800.000.000
4245020905	Contratación Servicios Asistenciales Generales	\$ 8.000.000.000
4245020907	Contratación Servicios Asistenciales PIC	\$ 2.936.423.901

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) día del mes de junio de 2026.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YULIETH LÓPEZ RETAMOSO
Gerente (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Laura Catalina Alvarado García	Profesional Universitario Presupuesto	
Revisó:	Erika Milena Rodríguez Díaz	Director Financiero (E)	
Aprobó:	Cris Encarnación Reyes Gómez	Subgerente Corporativa	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma